



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA, 08 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **354**

**VISTO:** El Expte. N° 3.827-M17(I)-D-18, mediante el cual el Sr. Director de Asuntos Jurídicos tramita la compra directa de muebles para poner la puesta en funcionamiento de las nuevas oficinas destinadas a dicha Dirección y ubicadas en la Av. Aconquija y calle Julio Argentino Roca, Planta Alta; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de adquirir dichos elementos, en su presentación obrante a fs. 01/01 vta. expresa: "...Justifico la compra directa solicitada, encuadrada en los términos del artículo 7°, inciso 1°, de la Ordenanza N° 1299, en la necesidad de equipar a dichas oficinas a la mayor brevedad, atento que el contrato de locación de las mismas se encuentra en curso, resultando urgente la mudanza..." y, a los fines tramitados, agrega Presupuestos correspondientes a los muebles requeridos (fs. 02/05);

**Que**, en su nueva intervención, el Sr. Director de Asuntos Jurídico a fs. 11 reformula el pedido efectuado a fs. 01/01 vta., especificando que solicita la adquisición de los siguientes muebles para la puesta en funcionamiento de las nuevas oficinas destinadas a la Dirección de Asuntos Jurídicos: siete (7) escritorios de 1,20 x 0,70 mts.; (trece) 13 sillas frame neumáticas basculante; (una) 1 mesa reunión; (dos) 2 armarios con 4 estantes y una (1) biblioteca baja; ratificando los argumentos que fundamenta la solicitud de compra directa de los muebles en cuestión y agregando a fs. 12 Planilla con la comparación de precios de los elementos solicitados, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 89.680,15 (pesos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta con quince centavos), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 02/05;

**Que** a fs. 13 la Sra. Directora de Administración al haber "tomado conocimiento de la modificación sugerida por el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 11/12" no formula objeciones al respecto y da continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 14 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 14 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo solicitado;

**Que** a fs. 15/15 vta. la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Ana Carolina Aragón) realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1- Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en sus antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Director de Asuntos Jurídicos en autos, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena

111...

DECRETO:

*Trámite*  
**Nº 354**

**08 MAY 2018**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de siete (7) escritorios 1,20 x 0,70 mts.; (trece) 13 sillas frame neumáticas basculante; (una) 1 mesa reunión; (dos) 2 armarios con 4 estantes y una (1) biblioteca baja, para la puesta en funcionamiento de las nuevas oficinas destinadas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por hasta el importe total de \$ 89.680,15 (pesos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta con quince centavos), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.
<i>[Handwritten signature]</i>

**C.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Handwritten signature]*  
**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA